

**GAD****GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL**
CANTÓN DAULE

RESOLUCIÓN GAD JPR 2019-00011

**CIRA RONQUILLO CHAVEZ, PRESIDENTA DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL LAUREL**

CONSIDERANDO:

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No.395 del 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamientos de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No.588, del 12 de Mayo del 2009, El Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, habiéndose el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Laurel acogido al Procedimiento de "MENOR CUANTÍA DE OBRAS", para la contratación de: **"CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS, BODEGA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE EN EL SECTOR #1 EN LA PARROQUIA EL LAUREL - CANTÓN DAULE"**

Que, por encontrarse dicho procedimiento de contratación incorporado en el Plan Anual de Contrataciones del presente año 2019;

Que, por contar la Institución con la Certificación Presupuestaria N° 320 conforme a la normativa; y

Que, por disponer de manera inmediata la reapertura del proceso de MENOR CUANTÍA DE OBRAS No. MCO-GADPREL-2019 -004 denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS, BODEGA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE EN EL SECTOR #1 EN LA PARROQUIA EL LAUREL - CANTÓN DAULE"**; con presupuesto referencial de \$50,850.57 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 57/100 dólares de Estados Unidos de América), más el IVA, con sujeción al Plan Nacional de Contratación respectivo; e invitar a través del portal www.sercop.gob.ec para que presenten su oferta técnica y económica, conforme a lo establecido en los pliegos.

**RESUELVE.**

Art. 1.- Aprobar los pliegos del proceso con CÓDIGO: MCO-GADPREL-2019 - 004 para realizar la contratación de: denominado **"CONSTRUCCIÓN DE GRADERÍOS, BODEGA Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL PARQUE EN EL SECTOR #1 EN LA PARROQUIA EL LAUREL - CANTÓN DAULE"**;

Art. 2.- señálese el Presupuesto Referencial de este procedimiento en la suma de **\$50,850.57 (CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 57/100 dólares de Estados Unidos de América), más el IVA**

Comuníquese y publíquese la presente Resolución a través del Portal Institucional de Compras Públicas
<http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/>

Art. 3.- Esta resolución entrará en vigencia desde su suscripción.

Dado y firmado en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural de Laurel, a los 24 días de septiembre del 2019.

Dra. Cira Benquillo Chávez

PRESIDENTA

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Parroquial Rural El Laurel**

